

**PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
CONSEJO DISTRITAL DOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO CON CABECERA EN SANTIAGO DE  
QUERÉTARO CELEBRADA A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA EL  
VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro; a las dieciocho horas con cuatro minutos del veintidós de febrero de dos mil veintiuno, reunidos los miembros del Consejo Distrital dos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para celebrar la sesión virtual convocada el día de la fecha: licenciada María Elizabeth Frías Robles, Presidenta del Consejo, licenciada Esther Flores Flores, maestra María Elizabeth Barrón Barba, ingeniera Mariana Citlalli de la Cruz Mejía y licenciado Alejandro Camacho Gallegos, titulares de las Consejerías Electorales; licenciada Olga Elena Gómez Enríquez, titular de la Secretaría Técnica; así como la representación de las fuerzas políticas.- licenciada Eva María Balderas Ortiz representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, licenciado Mauricio Mañón Ordaz, representante propietario del Partido Redes Sociales Progresistas; quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: I. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día. III. Presentación de la propuesta de planeación de habilitación de espacios para la Sesión Especial de Cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local dos mil veinte dos mil veintiuno, del Consejo Distrital dos. -----  
Inicio de la sesión. En uso de la voz la licenciada María Elizabeth Frías Robles, Consejera Presidenta.- Buenas tardes, siendo las dieciocho horas con cuatro minutos del veintidós de febrero de dos mil veintiuno, da inicio la sesión extraordinaria del Consejo Distrital dos, de manera remota, convocada para el día de hoy, asimismo de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las dieciocho quince horas del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretaria Técnica, con apoyo en lo

dispuesto por los artículos uno, tres, cuatro, cincuenta y dos, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, fracciones dos y once, ochenta y cuatro fracción uno, ochenta y seis, fracciones uno, dos, diez, ochenta y ocho y noventa y uno de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos cuarenta y siete, cincuenta y dos a cincuenta y ocho, sesenta y cuatro, sesenta y seis, setenta y cinco, setenta y nueve del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión en línea, conforme al orden del día propuesto. En uso de la voz la licenciada Olga Elena Gómez Enríquez, Secretaria Técnica.- Buenas tardes, en cumplimiento a su instrucción señora presidenta le informo que se encuentran presentes la representación de los partidos políticos. Por el Partido Verde Ecologista de México, la ciudadana Eva María Balderas Ortiz, como representante propietaria; por el Partido Político Redes Sociales Progresistas, el ciudadano Mauricio Mañón Ordaz, como representante propietario. De igual forma doy cuenta de la presencia de las consejeras María Elizabeth Frías Robles, Esther Flores Flores, María Elizabeth Barrón Barba, Mariana Citlalli de la Cruz Mejía y el consejero Alejandro Camacho Gallegos, así como la de la voz en mi calidad de Secretaria Técnica de este Consejo Distrital dos, por lo tanto existe quórum legal para sesionar instalándose formalmente la sesión extraordinaria, por lo que todos los actos que se desahoguen, serán válidos y legales. En uso de la voz la licenciada María Elizabeth Frías Robles, Consejera Presidenta.- Gracias Secretaria Técnica. Por favor haga mención de las instrucciones para el desahogo de la presente sesión. En uso de la voz la licenciada Olga Elena Gómez Enríquez, Secretaria Técnica.- Con gusto presidenta. En atención a su solicitud, me permito dar lectura a las instrucciones para desarrollo de esta sesión de tipo virtual. Durante el desarrollo de la sesión quienes integran el Consejo y el funcionariado electoral deberán tener su cámara de video activa e inhabilitado su micrófono. Los participantes deberán activar su micrófono una vez que se les conceda el uso de la voz y deberán desactivarlo inmediatamente al

concluir con su intervención. En caso de ser necesario, la Presidencia o la Secretaría Técnica podrán solicitar activar o desactivar el micrófono, ello con la finalidad de evitar alguna interrupción en el desarrollo de la sesión o algún problema de audio. Quienes integran el Consejo y deseen hacer uso de la voz, levantarán su mano frente a la cámara de video o lo expresarán a través del panel de participantes a fin de que puedan ser considerados por la Presidencia del colegiado. Las participaciones se realizarán hasta el momento que la Presidencia conceda el uso de la voz a la persona que lo solicitó, ajustándose al tiempo reglamentario, recordándoles que los tiempos son de ocho minutos en una primera ronda, cuatro minutos en una segunda ronda y dos minutos en una tercera y última ronda, por lo que hay que limitarse al punto en análisis. El acta correspondiente a la sesión se elaborará considerando el orden de las participaciones a las que se les dio uso de la voz sin que en las mismas se consideren los comentarios expresados en el panel de participantes. En uso de la voz la licenciada María Elizabeth Frías Robles, Consejera Presidenta.- Gracias Secretaria Técnica, le solicito que de conformidad con el artículo sesenta y ocho del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz la licenciada Olga Elena Gómez Enríquez, Secretaria Técnica.- El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día por lo que, con fundamento en los artículos, ochenta, ochenta y uno fracciones uno, dos y once, ochenta y ocho de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, cincuenta de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del estado de Querétaro, cincuenta y dos a cincuenta y cuatro, setenta y cuatro, setenta y cinco, ochenta y cuatro y ochenta y cinco del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Distrital dos para su difusión pública. Sin embargo, con fundamento en el artículo cincuenta y uno del Reglamento Interior del

Instituto Electoral del Estado de Querétaro y con su autorización presidenta, en relación a dicho orden del día, me permito proponer la modificación la siguiente. Actualmente el punto tercero del orden del día señala: Presentación y aprobación de la propuesta de planeación y habilitación de espacios para la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local dos mil veinte dos mil veintiuno, del Consejo Distrital dos. Y la propuesta sería suprimir la porción que señala “y aprobación”, para quedar como sigue: Presentación de la propuesta de planeación y habilitación de espacios para la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local dos mil veinte dos mil veintiuno, del Consejo Distrital dos. Lo anterior en atención al rubro dos punto dos punto uno de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en elecciones locales que emite el Instituto Nacional Electoral, mismas que en el cronograma de dicho rubro precisa que a más tardar el veintidós de febrero del año de la elección, o veinte días posteriores a su instalación, el órgano competente del Organismo Público Local integrará la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos, considerando todos los escenarios de cómputo, la cual deberá ser presentada a sus integrantes para su análisis e incluirá, en su caso, las propuestas presupuestales que corresponda, y lo enviará al órgano superior de dirección del OPLE. Así, del análisis que se realiza al referido cronograma se advierte que no es necesaria la aprobación en este momento de la Propuesta de planeación y habilitación de espacios para la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local dos mil veinte dos mil veintiuno para este Consejo, por lo que se propone que la presente sesión se limite a su sola presentación. En uso de la voz la licenciada María Elizabeth Frías Robles, Consejera Presidenta.- Gracias Secretaria Técnica. Integrantes de este Consejo, está a su consideración el orden del día con las modificaciones propuestas por la Secretaría Técnica. ¿Hay alguna observación o comentario?. De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. En uso de la voz la licenciada Olga Elena Gómez Enríquez, Secretaria Técnica.- Atendiendo

a su instrucción, consulto a las consejeras y consejero, así como a usted, Consejera Presidenta, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Enseguida, las consejerías levantan la mano en aprobación. En uso de la voz la licenciada Olga Elena Gómez Enríquez, Secretaria Técnica.- Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. En uso de la voz la licenciada María Elizabeth Frías Robles, Consejera Presidenta.- Gracias Secretaria Técnica. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. En uso de la voz la licenciada Olga Elena Gómez Enríquez, Secretaria Técnica.- Es el concerniente a la presentación de la Propuesta de planeación y habilitación de espacios para la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local dos mil veinte dos mil veintiuno, del Consejo Distrital dos, por lo que queda usted en uso de la voz. En uso de la voz la licenciada María Elizabeth Frías Robles, Consejera Presidenta.- Gracias Secretaria Técnica. En este momento pasaremos a la presentación de Propuesta de planeación de habilitación de espacios para la Sesión Especial de Cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local dos mil veinte dos mil veintiuno, del Consejo Distrital. Presentación. Con base en lo establecido en el artículo cuarenta y uno, Base quinta, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en el artículo ciento cuatro, numeral uno, inciso h, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a los Organismos Públicos Locales les corresponde entre otras funciones, el efectuar el cómputo de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa de que se trate. Las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en elecciones locales, que forman parte del Reglamento de Elecciones como anexo diecisiete, desarrollan criterios respecto de aquellos asuntos que deben observarse e implementarse obligatoriamente por los órganos competentes de los Organismos Públicos Locales, estableciendo las premisas que se deben considerar en los Lineamientos que aprueben los respectivos Consejos Generales. En este orden de ideas, el once de enero

del presente año, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, aprobó la actualización de las Bases, mismas que serán aplicables para el Proceso Electoral Local dos mil veinte dos mil veintiuno. Cabe señalar que, ante la situación sanitaria por la presencia de la pandemia de Covid diecinueve, dentro de las Bases se integraron las recomendaciones sanitarias dispuestas para contribuir a la protección de la salud de las personas que participen en los cómputos, siendo al menos, funcionariado del Consejo Electoral y las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes. Por lo anterior, dentro del presente documento se encuentra la propuesta que contiene los espacios que podrán ser habilitados ante la presencia de escenarios extremos para el recuento de votos, de igual manera, se contienen las previsiones pertinentes en materiales de recursos financieros, técnicos, humanos y materiales indispensables para el desarrollo de las sesiones de cómputo. Por lo que respecta al fundamento legal, de conformidad con lo establecido en los artículos trescientos ochenta y nueve, trescientos noventa, trescientos noventa y uno, trescientos noventa y tres y anexo diecisiete del Reglamento de Elecciones; el numeral dos de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en elecciones locales y los artículos cuatro, doce, trece, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, setenta, setenta y uno, ochenta y seis y ochenta y siete de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local dos mil veinte dos mil veintiuno y en cumplimiento al Acuerdo IEEQ diagonal CG diagonal A diagonal cero veinticuatro diagonal veintiuno del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se ordena a los Consejos Distritales y Municipales inicien el proceso de planeación y habilitación de espacios para la Sesión Especial de Cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local dos mil veinte dos mil veintiuno se presenta la Propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos a partir de los escenarios extremos que se puedan presentar en el Consejo Distrital dos del Instituto Electoral del

Estado de Querétaro. Escenarios que se pueden presentar. Toda vez que para proponer la habilitación de espacios deben considerarse los escenarios extremos de cómputo que se podrían presentar, se tomará como base una modalidad de recuento total. Derivado de lo anterior, a efecto de prever la ubicación de los espacios en los que se desarrollaran las actividades de recuento, resulta necesario determinar cuántos grupos de trabajo y puntos de recuento se conformaran en todos los escenarios, atendiendo al número de casillas instaladas en la demarcación político electoral de los Consejos, el número de consejerías electorales y el tiempo real de que se dispone para las actividades del cotejo de actas y recuento de votos de las casillas, sin considerar los periodos de receso, el tiempo destinado para el inicio de cómputo y el desarrollo del protocolo correspondiente, el tiempo destinado a la deliberación de votos reservados, el tiempo considerado para la generación de las actas de cómputo que se requiera y el tiempo necesario para la declaración de validez y entrega de constancias de mayoría y asignación que corresponda. En cuanto ve a la determinación de los grupos de trabajo y puntos de recuento en razón de la aplicación de la fórmula que se obtiene del total de número de casillas cuyos resultados serán objeto de recuento. En el caso de este órgano electoral el número total de casillas a recontar es de ciento noventa y tres, entre el número de grupos de trabajo que se crearán para para la realización del recuento total o parcial. Debido a que se trata de un órgano electoral conformado por cinco consejerías propietarias y hasta cinco consejerías suplentes, se podrán integrar de uno a tres grupos de trabajo, para mantener el quorum en el Pleno del Consejo. Tomando en cuenta el número de segmentos disponibles. Cada segmento se considera como un lapso de treinta minutos, y se calcula a partir del tiempo restante comprendido entre la hora en que se integran y comiencen sus actividades los grupos de trabajo y la hora del día en que deba concluirse la sesión de cómputo. La sesión de cómputo se celebrará el nueve de junio y dará inicio a las ocho horas, debiendo concluir a más tardar a las doce horas del sábado doce de junio del dos mil veintiuno. Esto nos da como resultado los grupos de recuento al interior de cada grupo de

trabajo. En el escenario uno con recuentos de votos en el Pleno del Consejo. Cuando el número de paquetes a contar por elección sea menor o igual a veinte, se realizará en el Pleno del Consejo. Para este supuesto no se requiere la habilitación de espacios alternos, ya que la sala de Sesiones de este Consejo cuenta con espacio suficiente para llevar a cabo dicha actividad. Integración de los grupos de trabajo. De conformidad con lo establecido en el artículo trescientos noventa y tres numeral dos del Reglamento de Elecciones y los artículos ochenta y seis y ochenta y siete de los Lineamientos, en el caso de los escenarios previstos en la presente propuesta, se deberá considerar el número de personas participantes en los grupos de trabajo y puntos de recuento. Si solamente tuviéramos un punto de recuento ocuparíamos el siguiente personal: una persona en presidencia de grupo de trabajo, once representantes de partido político ante grupo, cero auxiliares de representante, cero auxiliar de recuento, un auxiliar de traslado, un auxiliar de documentación, un auxiliar de captura, un auxiliar de verificación, un auxiliar de control de grupos de trabajo incluyendo un total de diecisiete personas para este grupo de trabajo. En el escenario en que tuviéramos dos puntos de recuento se ocuparía una persona de presidencia de grupo de trabajo, once representantes de partido ante grupo, once auxiliares de representantes de partido político, dos auxiliares de recuento, un auxiliar de traslado, un auxiliar de documentación, así como uno de captura, uno de verificación y uno de control de grupo de trabajo, que nos da un total de treinta personas. Teniendo tres grupos de trabajo, tenemos de igual manera una presidencia del grupo de trabajo, once representantes de partido ante grupo, veintidós auxiliares de representantes de partido político, tres auxiliares de recuento, dos auxiliares de traslado, así como auxiliar de documentación, de captura, de verificación y de control de grupo de trabajo solamente uno, que nos da un total de cuarenta y tres personas. Si tuviéramos cuatro grupos de trabajo, sería solamente una presidencia de grupo de trabajo, once representantes de partido ante grupo, treinta y tres auxiliares de partido, cuatro auxiliares de recuento, dos auxiliares de traslado, auxiliar de documentación, de captura, de



verificación y de control de grupo de trabajo serían uno solamente, y tendríamos cincuenta y seis personas en estos equipos. Por lo que ve a cinco puntos de recuento sería de igual manera una persona de presidencia del grupo, once representantes de partido, cincuenta y cinco auxiliares de partido, seis auxiliares de recuento, tres auxiliares de traslado, dos de documentación, por lo que ve a captura, verificación y control de grupo de trabajo sería una, y serían ochenta y una personas de grupo de trabajo. Por lo que ve a seis grupos de trabajo sería una persona en presidencia de grupo de trabajo, once representantes de partido político ante grupo, cincuenta y cinco auxiliares de representante, seis auxiliares de recuento, tres auxiliares de traslado, dos auxiliares de documentación, un auxiliar de captura, un auxiliar de verificación, un auxiliar de control de grupos de trabajo incluyendo un total de ochenta y un personas en grupo de trabajo. Por lo que ve a siete grupos de trabajo, sería una persona en presidencia de grupo de trabajo, once representantes de partido político ante grupo, sesenta y seis auxiliares de representante, siete auxiliares de recuento, cuatro auxiliares de traslado, tres auxiliares de documentación, un auxiliar de captura, un auxiliar de verificación, un auxiliar de control de grupos de trabajo incluyendo un total de noventa y cinco personas en grupo de trabajo y por último, con ocho puntos de recuento sería una sola persona de presidencia, once representantes de partido, setenta y siete auxiliares de representantes de partido, ocho auxiliares de recuento, cuatro de traslado, tres de documentación, y por lo que ve a captura, verificación y control de grupo de trabajo sería uno, y serían ciento siete personas. Adicionalmente habrá una persona auxiliar de seguimiento, una persona auxiliar de control de bodega y dos auxiliares de acreditación y sustitución para atender a todos los grupos de trabajo. Por lo que ve a la planeación y habilitación de espacios para los recuentos considerando el número de participantes en escenarios extremos. Tomando en cuenta que se debe considerar una superficie de cuarenta metros cuadrados como base para la instalación de cada punto de recuento, a fin de garantizar el distanciamiento mínimo de uno punto cincuenta metros entre quienes participen en sus actividades, y

de acuerdo a los escenarios de cómputo previstos, se contemplan los siguientes puntos de trabajo. Este material compañeros ya fue extendido a ustedes como representantes de partido, de todas formas, se los muestro. Enseguida la Consejera Presidenta muestra a cámara el esquema del escenario uno. En uso de la voz la licenciada María Elizabeth Frías Robles, Consejera Presidenta.- Por lo que ve a las medidas de seguridad, el Consejo General deberá llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades de seguridad pública estatal o municipal para el resguardo en las inmediaciones de las instalaciones en donde se realizarán los cómputos. La Presidencia del Consejo General informará sobre el resultado de las gestiones realizadas con las autoridades de seguridad pública y especificará que organismos serán responsables de garantizar la seguridad y las medidas que se emplearán para ello. En caso de que el cómputo se realice en las oficinas, espacios de trabajo del interior del inmueble, en el jardín, terraza y/o estacionamiento, se deberá limitar la libre circulación, así como en los que correspondan al traslado continuo y resguardo de los paquetes electorales, cuando sea materialmente imposible habilitar espacios para el público en general. De realizarse el cómputo en la calle o aceras del inmueble, se deberán tomar previsiones similares para el resguardo y traslado de la documentación electoral, así como para la protección del área de los grupos de trabajo. El acceso, manipulación, transportación y apertura de la documentación electoral, corresponderá exclusivamente a las autoridades electorales. En ningún caso estas actividades podrán ser realizadas por los representantes de las fuerzas de seguridad designadas para las tareas de custodia y resguardo. A partir de la recepción de las boletas y actas para las elecciones locales y hasta la fecha que se determine la destrucción de la documentación por parte del Consejo General, la Presidencia del Consejo será responsable del control de acceso a la bodega electoral. Para tal efecto, el personal que para tal fin apruebe el Consejo en el mes de marzo del dos mil veintiuno llevará una bitácora sobre la apertura de la bodega electoral en la que se asentará la información relativa a la fecha, hora, motivo de la apertura, presencia de consejerías electorales y

representaciones de partidos políticos, así como la fecha y hora del cierre de la misma. La Presidencia del Consejo, será la responsable que en todos los casos que se abra o cierre la bodega electoral para realizar las labores que la normatividad señala o por cualquier otra causa superveniente y plenamente justificada, se convoque a las consejerías electorales y a las representaciones de los partidos políticos para presenciar el retiro de sellos y el nuevo sellado de las puertas de acceso a la bodega, así como para estampar sus firmas en los sellos que se coloquen si así desean hacerlo, dejando constancia por escrito en la respectiva bitácora. Por lo que ve a la previsión de recursos financieros, técnicos, materiales y humanos, se cuenta con una Presidencia del Consejo, cuatro consejerías propietarias, dos consejerías suplentes, una Secretaría Técnica, un Auxiliar Jurídico, un vigilante intendente, Capacitadores asistente electorales cuarenta y siete, supervisores electorales ocho, auxiliares treinta y siete, que da un total de ciento dos. La Presidencia del Consejo deberá prever lo necesario a fin de que el personal se incorpore a las actividades conforme a los siguientes criterios: Se prevé convocar a las consejerías suplentes a fin de garantizar la alternancia de quienes participan como propietarias y quienes presiden los grupos de trabajo. Las personas auxiliares de recuento, de captura y de verificación serán designadas de entre las personas contratadas como Supervisores Electorales y Capacitadores Electorales. Las personas auxiliares de control (bodega), se designarán de entre el personal contratado para los trabajos en la bodega, técnicos o personal administrativo del Consejo. El resto de las personas auxiliares podrá ser designado de entre el personal técnico administrativo del Consejo, o de entre los Supervisores Electorales y Capacitadores Electorales previendo que en los turnos nocturnos se incorpore al personal cuyo domicilio sea más cercano a la sede del Consejo. El personal auxiliar que participará en las tareas de apoyo de los cómputos deberá ser aprobado mediante acuerdo del Consejo a más tardar en la Sesión Extraordinaria que se llevará a cabo el martes ocho de junio del dos mil veintiuno. Por lo que ve a los recursos técnicos y materiales, se está contando con dos equipos de cómputo, tres

impresoras, tres toner, una pantalla, un sistema de sonido, tres extensiones eléctricas, tres tabletas electrónicas, cero celulares, tres servicios de internet, dos puntos de acceso inalámbrico, dieciocho tableros, ciento ochenta sillas plegables, lámparas o reflectores hasta el momento no hay, tampoco hay lonas, por lo que ve a carpas, se contaría con tres carpas, una planta de luz, cuatro baños portátiles, siete mil cuatrocientas cuarenta y ocho hojas tamaño carta, diez mil ochocientos cuarenta y tres hojas tamaño doble carta, tres hojas papel couché, una carpeta portablock, ciento noventa y tres sobres, ciento treinta y cinco etiquetas clasificadoras de votos, ciento treinta y cinco pisapapeles, ciento cincuenta y seis plumas, seis jabón líquido, cuatro cloros, treinta papel de baño, un servicio de limpieza, cuatro limpiadores líquidos, un termómetro, un oxímetro, tres galones de gel antibacterial, doce sanitizantes líquidos, ochocientos cuarenta y ocho cubrebocas, ciento seis caretas, ochocientos cuarenta y ocho guantes quirúrgicos, un tapete sanitizante, seis cintas perimetrales, tres guantes recubiertos de poliuretano y alimentación por cuatro días para un total de ciento noventa y tres personas. Por lo que ve a los recursos financieros, en atención a los artículos cuarenta y cuatro, cuarenta y siete, cuarenta y ocho y cuarenta y nueve de los Lineamientos administrativos y de control del gasto del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, estos insumos serán solicitados a la Unidad de Apoyo Administrativo de la Coordinación Administrativa del Instituto. Por lo que ve a las Conclusiones. Esta propuesta tiene por finalidad garantizar el adecuado desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos, previendo los distintos escenarios que podrían presentarse, precisándose que de conformidad con lo establecido por los artículos cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro y sesenta y cinco de los Lineamientos será hasta la Sesión Extraordinaria que se celebrará el martes ocho de junio del dos mil veintiuno y derivado del análisis de las actas realizado en la reunión previa a dicha sesión, que el Consejo aprobará el Acuerdo por el que se determinen las casillas cuya votación será objeto de recuento y la creación e integración de los grupos de trabajo y en su caso los puntos de recuento necesarios.

Sería cuanto por informar. ¿Hay alguna observación o comentario? De no ser así, se instruye a la Secretaría Técnica que remita, como corresponda, la propuesta de la cuenta a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos legales conducentes a que haya lugar. Solicito a la Secretaría Técnica que continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz la licenciada Olga Elena Gómez Enríquez, Secretaria Técnica.- Le informo señora presidenta que han sido agotados todos los puntos del orden del día. En uso de la voz la licenciada María Elizabeth Frías Robles, Consejera Presidenta.- Gracias Secretaria Técnica. en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que se convocó, siendo las dieciocho horas con treinta minutos, del día veintidós de febrero de dos mil veintiuno, se da por concluida esta sesión extraordinaria. que pasen buena tarde. muchas gracias por su asistencia. -----